



**Federación de Entidades Mutualistas
de la Provincia de Santa Fe**

**DOCUMENTAL QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS MUTUALES FEDERADAS
QUE SOLICITEN EL DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL
REGLAMENTO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL – Res. INAES N°2359/19**

- 1) Solicitud dirigida al presidente de la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe. Pte. CPN Víctor Raúl Rossetti.
- 2) Fotocopia de las resoluciones aprobatorias del Estatuto Social y los Reglamentos de Servicios vigentes.
- 3) Fotocopia de Testimonio del Estatuto Social Vigente.
- 4) Fotocopias de los Testimonios de los Reglamentos de servicios que se encuentre prestando la entidad.
- 5) Acreditación de 12 meses de antigüedad como socios activos en la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.
- 6) Resolución de Comisión Directiva: las Mutuales Federadas que soliciten Dictamen de esta Federación, a los fines de obtener reglamento de ayuda económica, no podrán modificar la situación que revista como Socio Activo bajo ningún concepto al menos durante el primer año transcurrido desde la fecha de otorgamiento del dictamen. No obstante cuando las Mutuales aumenten su cantidad de socios deberán informar de esta modificación a los efectos de actualizar la cuota societaria en un todo de acuerdo a lo previsto en los Estatutos.
- 7) Constancia de depósito de pago del artículo nueve del mes correspondiente a la presentación de la solicitud.-
- 8) Fotocopia de Acta de Asambleas donde se eligieron las Autoridades Vigentes, constancia de remisión autoridades al INAES.
- 9) Fotocopia de Acta de Consejo Directivo de distribución de cargos, en su caso.
- 10) Fotocopia de Acta de Asamblea donde se aprobó el Reglamento, constancia de envío documentación ordinaria y/o extraordinaria INAES (TAD) .
- 11) Certificado emitido por el INAES donde conste la vigencia de la matrícula de la entidad y los datos de la inscripción registral (trámite por TAD)
- 12) Adjuntar documentación que acredite que la entidad se encuentra efectivamente prestando otro servicio durante el año anterior de la presentación de la solicitud, de modo que la misma no se transforme en finalidad única.
- 13) Manifestaciones en carácter de declaraciones juradas correspondientes a inc. d1., d2., d5., d6. Res. INAES 2359/19
- 14) Proyección económica financiera del servicio a mediano plazo, suscripta por Contador Público Nacional con firma certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que justifique la necesidad de implementar el servicio tanto para sus asociados como para el medio que se desenvuelve su actividad, correspondiente al inc. d3. Res. INAES 2359/19

- 15) Último balance certificado por Contador Público Nacional y aprobado por Asamblea. Los Estados Contables deben ser preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros 8 y 11 con las modificaciones introducidas por la Nros 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Debe Expresarse los resultados por separados, en los Anexos correspondientes, de los servicios prestados.
- 16) Estado de Situación Patrimonial y de Resultado que comprenda el periodo desde el mes de cierre del último ejercicio hasta el mes anterior al de la presentación de la solicitud.
- 17) Acreditación de idoneidad y experiencia en prestación del servicio de ayuda económica y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, por los miembros de los órganos de administración y fiscalización, correspondientes a inc. f.) Res. INAES 2359/19
- 18) Declaración jurada de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización correspondientes a inc. g.), h.) y j.) Res. INAES 2359/19
- 19) Certificados de antecedentes penales de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización correspondientes a inc. i) Res. INAES 2359/19

La documentación señalada deberá presentarse con la firma de presidente y secretario en copia.

Urquiza 1970 / 2000 / Rosario Tel/Fax. (0341) 425-4612
www.mutualesdesantafe.com.ar E-mail: info@mutualesdesantafe.com